

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

Circular núm. 132.

Comisión de examen de maestros de Instrucción primaria de la provincia de Almería. Debiéndose celebrar los exámenes de Maestros de instrucción primaria en el próximo mes de Setiembre segun está prevenido por los órdenes y reglamentos vigentes, ha acordado esta Comisión señalar para su principio el día 4 de dicho mes, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia con el fin de que los aspirantes presenten en los tres dias que preceden á aquel, las solicitudes acompañadas de sus respectivas partidas de bautismo é informes de los Ayuntamientos constitucionales y curas párrocos de los pueblos de su residencia, que acreditan su buena conducta moral y política, principiándose los de maestras quince dias despues.

Lo que se anuncia á los pueblos de esta provincia para su conocimiento. Almería 1.º de Agosto de 1842. —Gerónimo Muñoz y Lopez.—Antonio Martínez de Carvajal, V. S.

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.**

Num. 69.

La Direccion general de Rentas Unidas, con fecha 20 del actual me dice lo que copio. El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha comunicado á esta Direccion con fecha 13 del

actual la orden que sigue.—Su Altera el Regente del Reino conformándose con lo espuesto por esa Direccion en 8 de Junio último, ha tenido á bien mandar se prevenga al Intendente de la provincia de Orense que las certificaciones de cargo de deudores que libren los arrendatarios de la renta de aguardiente y licores subrogados en el lugar y derechos de la Hacienda pública, deben tener igual valor que las certificaciones que espidan las Contadurías de provincia, para el hecho de auxiliarse á aquellos por la Intendencia, librando apremios dirigidos contra los deudores, por que de otro modo la subrogacion seria una falsa promesa, y para que no lo sea debe garantizarse á los arrendatarios, los mismos medios que á la Hacienda competen para la recaudacion de las rentas. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la traslado á V. S. la Direccion para los propios fines.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos. Almería 31 de Julio de 1842. —Chinchilla.

Insertese en el Boletín oficial.—Gerónimo Muñoz y Lopez.

Num. 70.

Consigniente á lo que espresa la prevencion 2.ª de la orden de S. A. el Regente del Reino de fecha 17 de Mayo último sobre cuentas individuales del Clero parroquial, formarán VV. y remitiran á la Contaduria de Rentas de esta provincia en el término de ocho dias, relacion certificada de la asignacion que corresponde á cada individuo del de ese pueblo por el año comun del quinquenio de 1829 á 33 inclusive ó

por el maximun de las que marca la ley de 21 de Julio de 1838, si aquella excede de este; sin cuyos antecedentes no puedan llevarse las espresadas cuentas con la exactitud prevenida. Persuadida esa corporacion de lo recomendado que está por el Gobierno cuanto tiende á la debida uniformidad, órden y claridad en los pagos por obligaciones del culto, y sustraccion de sus Ministros se apresurará á cumplir este servicio evitándome el disgusto en su defecto de adoptar providencias desagradables para su pronta ejecucion. Almeria 22 de Julio de 1842.—*Agustin de Chinchilla.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 71.

En la subasta en renta de las tierras del beneficio y sacristia de la villa de Bacares que estaba señalada para el dia 10 del actual en dicha villa no se ha presentado postor alguno que cubra el tipo que estaba señalado para cada uno, y en su virtud esta Intendencia con arreglo al art. 18 de la Instruccion de 17 de Junio de 1837, señala el dia 14 de Agosto venidero para que se verifique nueva subasta en la misma villa, sirviendo de tipo la cantidad de 225 rs. para las del beneficio y la de 1,125 para las de la Sacristia, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la referida villa. Almeria 25 de Julio de 1842.—*Agustin de Chinchilla.*

Insértese en el Boletín oficial *Gerónimo Muñoz y Lopez.*

INTENDENCIA MILITAR.

Núm. 41.

EL INTENDENTE MILITAR DEL 8.º distrito.

Hace saber: Que finalizando en 19 de Setiembre próximo la contrata para asistencia y curacion de los militares enfermos en el Hospital de Oviedo, se saca á pública subasta este servicio por el tiempo de dos años, á contar desde el 20 del expresado Setiembre, en los estrados de esta Intendencia Militar, para cuyo remate he señalado el dia 22 de Agosto á las doce en punto de su mañana.

Las personas que gusten hacer proposiciones podran verificarlo por sí, ó por medio de apoderados, dentro del término prefijado, á cuyo fin se les enterará del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia Militar y en el Ministerio principal de Hacienda Militar del punto expresado, el cual está ademas autorizado para admitir proposiciones, siendo razonables, para dicho servicio. Valladolid 8 de Julio de 1842.—*Vicente Rubio.*—*Gerardo Pernet, secretario.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 42.

Con fecha de ayer me dice el Sr. Intendente militar del distrito lo que copio.

«El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—En la subasta que se celebró en la Intendencia militar de las Islas Baleares el dia 15 del actual y fue prorrogada hasta el 16 para asegurar el suministro de provisiones á las tropas y caballos que guarnecen las referidas Islas, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero hasta fin de Setiembre de 1843, no ha resultado remate por ser excesiva la proposicion única que se presentó en el acto. Bajo tal concepto he dispuesto de conformidad con el parecer de la Intervencion general y en virtud de la autorizacion que me dan las Reales órdenes, que para el dia 18 del mes de Agosto próximo se saque á nueva subasta pública por esta Intendencia general el suministro y por igual tiempo, con entera sujecion al pliego general de condiciones y al efecto prevenido á V. S. que haga circular este anuncio en todas las Capitales de ese distrito por medio de los Boletines oficiales para que las personas que gusten hacer proposiciones á este suministro puedan presentarlas en el acto del remate que deberá realizarse á las 12 del citado dia 18 del mes entrante, teniendo en cuenta que despues de adjudicado á favor del mejor postor no se oirá mejora alguna por favorable que sea.—Del recibo de esta circular y de haberla V. S. cumplimentado me dará el mas pronto aviso, con remision de un impreso donde aparezca dicho anuncio.—Lo traslado á V. S. á fin de que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa provincia, dándome cuenta del en que se verifique.»

Lo que se anuncia al público por medio del presente en cumplimiento de lo que me previene el citado superior Gefe. Almeria 1.º de Agosto de 1842.—El Comisario de Guerra.—*Juan Maury.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

Núm. 43.

Intendencia militar de Aragon.—No habiendo surtido el efecto que era de desear las providencias adoptadas por la misma para la reduccion de cuentas por los efectos que recibieron los factores é individuos que á continuacion se espresan y siendo de la mayor urgencia é interes para cumplir con lo dispuesto por la superioridad que esto se llebe á efecto sin la menor demora, se hace saber á los interesados que si en el plazo de un mes contado desde la fecha de este anuncio, no cumplen con la remision á esta oficina de las referidas cuentas y cualquier que por el mismo u otros conceptos tenga en descubierto, se tomará contra los morosos las providencias mas enérgicas reduciéndolos á pri-

Con fecha de ayer me dice el Sr. Intendente militar del distrito lo que sigue.

El Excmo. Sr. Intendente general militar con fecha 23 del actual me dice lo que sigue. Verificada el dia 21 del actual la subasta para contratar el suministro de pan y pienso en el Distrito de Castilla la Nueva a las tropas y caballos estantes y transeantes que ha de principiarse en 1.º de Octubre proximo y concluirá en fin de Setiembre de 1843, no ha resultado remate alguno por ser inadmisibles las posturas que hicieron los licitadores. De sus resultados me fué remitido el expediente por el Intendente militar y habiéndolo pasado a la Intervencion general para que emitiese su parecer; he dispuesto de acuerdo con la misma, y en virtud de las facultades que me están concedidas que para el dia 10 de Agosto próximo se efectue otra nueva subasta en los estrados de esta Intendencia general con sujecion al pliego general de condiciones para asegurar el insinuado suministro de provisiones por toda la época espresada. En tal concepto dispondrá

V. S. que en todos los Boletines oficiales de las Capitales de este distrito se inserte el presente anuncio para que las personas que quieran interesarse en este servicio, puedan desde luego presentarse a hacer sus proposiciones en el acto del remate que se verificará indudablemente a las 12 del citado dia 10 de dicho mes entrante, y se advierte que concluido el referido acto en favor del mejor postor no será oida proposicion alguna por ventajosa que sea. Del recibo de esta circular me dará V. S. el mas pronto aviso y me remitirá un impreso donde aparezca dicho anuncio. Lo traslado a V. para su conocimiento y que disponga se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, dandome cuenta del en que se verifique.

Lo que se anuncia al publico por medio del presente en cumplimiento de lo que me previene el citado superior Gefe. Almeria 28 de Julio de 1842. El Comisario de guerra Juan Mawry.

Insértese, Gerónimo Muñoz y Lopez.



# INTERDENCIA

DE LA

## PROVINCIA DE ALMERIA.

### ANUNCIO.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta en renta de las fincas que á continuacion se espresarán y estaban anunciadas para el dia 24 del actual en los Boletines oficiales números 47, 49 y 51, se señala para el dia 14 de Agosto próximo vendiendo nueva subasta de ellas en el mismo sitio y ante las personas que se indicaron en dichos Boletines sirviendo de tipo las tres cuartas partes de la cantidad total que sirvió para la primera, segun previene el artículo 18 de la Instruccion de 17 de Junio de 1837.

Folios.	Clase de finca.	Corporacion á que pertenecieron.	RENTA EN Granos.	Metalic.
25 á 30	Tierras de riego.	Curato de Gador.		440.
31 á 34	Idem Idem.	Sacristia de idem.		375.
36	Idem Idem.	Curato de Pechina.		4.800.
37 á 42	Idem Idem.	Sacristia de idem.		700.

Almeria 28 de Julio de 1842. - Adquisicion de Clinchella.

Insértese en el Boletin oficial. = Gerónimo Muñoz y Lopez.

Almeria: Imprenta de M. Santamaria.

sion, y se les castigará con todo rigor, en el concepto de ser este el último aviso y plazo que se les da.—D. Pedro Montillé, factor del Ejército del centro, 5324 camisas, 600 pares de botines.—Tomas Rodrigo, Carromatero, 3 pantalones.—D. Felix Urceti, factor del Ejército del centro, dos pares de zapatos.—D. Manuel Portela, id., 694 chaquetas, 46 pares de alpargatas.—D. Benito Ruiz, id., 3,987 pantalones de lienzo, 5,295 camisas, 492 pares alpargatas.—D. Francisco Lastrada, Comisionado, 6 capotes, 20 pantalones.—D. Miguel Sanchez, id., 12 capotes, 31 pantalones, 57 chaquetas, 772 pares de alpargatas, 150 piezas de cinta.—D. Luis Bebellar, factor del centro, un par de alpargatas.—Noverto Santos, id., 102 pares de id.—D. Antonio Estors, id., 4,800 pares de alpargatas, con cintas, 4,500 id. de zapatos.—Vicente Martínez, id., 11 pares de zapatos.—D. Francisco Cirujeda, 1,086 pares de zapatos.—D. Antonio Vasquez, 1,000 pares de zapatos, 40 piezas de cinta.—D. Justo Lopez Giron, 14 pares de zapatos.—D. Vicente Claveria factor de Calatayud, 20 pares de idem.—D. Antonio Jauregui, idem de Sarrion, 600 pares de zapatos, 20 ponchos.—D. Escequiel de Orta idem del centro, 806 pares de zapatos, 966 pares de alpargatas.—D. Antonio Perez, capataz de brigada, 3,800 pares de zapatos, 38 ceras.—D. Joaquin Lopez, idem 800 pares de zapatos, 8 ceras.—D. Pablo Martinez, Ayudante factor, 190 tiendas de campaña.—D. Felix Gutierrez, factor del ejército del Norte, 2,994 pares de zapatos.—Tomas Hernandez, capataz 3,000 idem, 30 ceras.—Blas Estrada, cabo de sala del hospital de Alcoriza, 11 cojines.—D. Andres Barruso, factor de Cervera, 4,898 pantalones, 10,000 pares de zapatos, 800 borceguies, 79 ceras.—D. Domingo Arrechavala, idem del ejército del Norte, 100 ponchos, 2,495 pares de zapatos, 4,000 clavos, 600 pares de alpargatas.—D. Domingo Hernandez, idem idem 27,605 pares de zapatos, 1,500 borceguies, 1,559 camisas, 3,574 herraduras, 3,705 clavos, 55 pantalones de paño, 133 corbatines, 12 botines de paño, 57 brusas, 80 almuzas, 240 herraduras inglesas.—D. Manuel Zubanar, idem 6,126 herraduras, 136,808 clavos, 4,267 borceguies, 39,989 pares de zapatos, 228 ceras.—Francisco Puzo, capataz 8,000 pares de zapatos.—D. Valentin de Ochandini, factor del Norte 5,994 pares de zapatos.—D. Andres Posito, idem idem 20 capotes, 15 botines, 193 herraduras, 2,066 clavos, 72 pantalones, 214 camisas.—D. Francisco Soin, idem 3,000 pares de alpargatas, 150 piezas de hila-dillo, 190 pares de zapatos.—D. Pablo Jaen, idem 7,232 herraduras, 73,258 clavos, 4,498 pares de zapatos, 2 pares de botines.—Francisco Moraroces, capataz 88 ceras de esparto.—Salvador Anel, guarda almacen de Lérida, 3 pares de zapatos.—Vicente Soler, capataz de la brigada de Saffon, 56 sacos, 3,984 herraduras de caballo, 1,500 mulares, 60,000 clavos, 41,755 pantalones de lienzo, 100 capotes, 88 ceras.—José Botaza, capataz 12,000 pares de zapatos, 2,000 pares de borceguies.—D. Pascual Martí-

nez Sevilla, comisionado 6,000 pares de zapatos.—José Moran, mozo de brigada de corte-ro 960 herraduras, 7,540 clavos.—Policarpo Gomez, idem 1,186 herraduras mulares, 360 idem de caballo, 44 arrobas de sal, 18 sacos.—Francisco La-fuente, idem de brigada de Saffon, 1,000 herraduras mulares, 5,012 de caballo, 67,364 clavos, 80 cajones.—Miguel Le-zeña, 2,000 pares de borceguies, 8,500 idem de zapatos, 110 ceras.—Geronimo de Gran, factor de Mauresa 1,536 pares de borceguies, 20 ceras, 84 jábegas, 8 sacos.—José Maria Abarolo, factor del Norte 2,000 clavos de 4 pulgadas y 1,000 chillo.—D. Miguel Vall, sosen-tador del alto Aragon, 2,000 pares de zapatos.—Laragoza 27 de Mayo de 1842.—Francisco Fontela.—Es copia, Rendón.

Lo que se avisa a los interesados por medio del presente para su cumplimiento a consecuencia de lo que se dice preveniendo al Sr. Intendente militar del septimo distrito en oficio de 4 del actual. Almeria 9 de Junio de 1842.—El Comisario de guerra, Juan Maury.—Insértese, Geronimo Blauz y Lopez.

#### Num. 44.

Con fecha de ayer me dice el Sr. Intendente militar del Distrito lo que copio.

"El E. S. Intendente general militar con fecha 27 del actual me dice lo que sigue—Verificada la subasta de provisiones en el Distrito de Aragon el dia 21 del corriente para asegurar la racion de pan y pienso a las tropas estantes y transeuntes desde 1º de Octubre próximo hasta fin de de Setiembre de 1843, no ha habido remates, por ser inadmisibile la unica que se hizo con dicho objeto. En su virtud he dispuesto de acuerdo con el parecer de la Intervencion general y conforme a la autorizacion que me dan las Reales ordenes que se haga nueva subasta por esta Intendencia general del mismo servicio y por la misma época para el dia 16 de Agosto próximo venidero con sujecion al pliego general de condiciones, a cuyo fin encargo a V. S. que haga circular este anuncio en todas las Capitales de la comprension de esa Intendencia militar para que las personas que gusten hacer proposiciones, puedan desde luego presentarse en el acto del remate que ha de verificarse precisamente en los estrados de esta Intendencia general a las doce del citado dia 16, y concluido que sea en favor del mejor postor no se admitira ninguna mejora aunque sea mas equitativa.—Del recibo de esta circular y de haberla V. S. cumplimentado me dara pronto aviso, y me remitira un impreso donde remite dicho anuncio.—Lo traslado a V. para su conocimiento y que disponga su insercion en el Boletín oficial de esa provincia dandome aviso del dia en que se verifique. Lo que se anuncia al público por medio del presente en cumplimiento de lo que me previene el citado superior Geffe. Almeria 31 de Julio de 1842.—El Comisario de Guerra, Juan Maury.